



Poncitlán
Compromiso de Todos

GOBIERNO MUNICIPAL
EXPEDIENTE: 02/15

NO. DE OFICIO: 033-A

DEPENDENCIA: SRIA.

GRAL.



ASUNTO: Se certifica acuerdo de Ayuntamiento.

El Suscrito, **LIC. RAMON DANIEL MARTINEZ CUEVAS**, Secretario General del Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por el Título III, Capítulo V Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **C E R T I F I C A**:

Que en la Primera Acta de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Enero del 2015, en el desahogo del tercer punto del orden del día "Asuntos varios" se acento el siguiente acuerdo que a la letra dice:

TERCER PUNTO DE ASUNTOS VARIOS: Hace uso de la palabra el C.P. Víctor Carrillo Muñoz, con su carácter de Presidente Municipal y dice: solicito al Arq. Juan pablo Torres de la Torre, Director de Planeación Urbano para que nos exponga el presente punto de acuerdo.

Toma la palabra el Arq. Juan pablo Torres de la Torre, Director de Planeación Urbano y dice:

1).- solicito la aprobación por parte de este Honorable cuerpo edilicio, del programa municipal de desarrollo Urbano Municipal, el cual se encuentra concluido, y fue presentando para su consulta en tiempo y forma, para tal efecto se entregó un documento impreso y en formato digital, para que se realizaran las observaciones pertinentes; sin haberse recibido alguna; por lo cual se requiere que el Secretario general, Lic Ramón Daniel Martínez Cuevas, certifique la conclusión de la consulta pública que se realizó la cual se publicara en los estrados de este Palacio Municipal, así como de las Delegaciones y Agencias.

Los lugares donde se remitieron dichos documentos fueron:

Secretaría de Medio Ambiente y desarrollo Territorial (SEMADET),
Procuraduría de desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR),
Palacio Municipal de Poncitlán, Jalisco,
Tesorería Municipal,
Agencias y Delegaciones, como son: Tlachichilco del Carmen, San Miguel Zapotitlán, San José de Ornelas, Casa Blanca, Cuitzeo, San Jacinto, Mezcala de la Asunción, San Pedro Itzican y San Juan Tecmatlán.

Así mismo se solicita en concordancia con los Artículos 3, 5, 10,11, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 del código Urbano sea aprobado, para su posterior publicación, como lo señala el Artículo 82, del mismo Código.



Una vez analizado y discutido por el Honorable Ayuntamiento en pleno **se aprueba por unanimidad** el programa municipal de desarrollo Urbano y su publicación como lo establece el Código urbano.

Continua con el uso de la voz el Arq. Juan pablo Torres de la Torre, Director de Planeación Urbano y dice:

2).- se hace del conocimiento de este honorable cuerpo edilicio, el proyecto del Plan de desarrollo urbano de centro de Población Cuitzeo- la Estancia, una vez revisado el plan se propone al pleno para que salga a consulta pública, esto en concordancia con los Artículos 98 y 99 del Código urbano así como la sección quinta del mismo cuerpo normativo.

Una vez analizado y discutido por el Honorable Ayuntamiento en pleno **se aprueba por unanimidad que salga a consulta pública siempre y cuando el consultor contratado subsane las observaciones que se le señalaron, esto en mención de que debe de tomar en cuenta los planes parciales de desarrollo urbano aprobados anteriormente.**

Retoma el uso de la voz el Arq. Juan pablo Torres de la Torre, Director de Planeación Urbano y dice:

3).- Se solicita se efectuó la declaratoria de Regularización Formal, por parte de este Honorable Cuerpo Edilicio, del procedimiento que se ha efectuado para la titulación de espacios públicos pertenecientes al Ayuntamiento; los cuales son los siguientes:



- CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA POBLACION DE MEZCALA DE LA ASUNCION.
- CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA POBLACION DE SAN PEDRO ITZICAN.
- PANTEON MUNICIPAL.
- UNIDAD DEPORTIVA NUMERO DOS Y CENTRO CULTURAL METROPOLITANO EN PONCITLAN, (Ambos en el mismo Predio).
- AUDITORIO MUNICIPAL.
- PLAZA PÚBLICA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y PALACIO MUNICIPAL.
- CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA POBLACIÓN DE CUITZEO.
- PREDIO EN EL QUE SE UBICA EL CBETis 201.



Se han venido realizando estos trabajos en coordinación con la Procuraduría de desarrollo Urbano, para la titulación de los predios mencionados y en concordancia con el acta de sesión de la COMUR de fecha 02 de septiembre del año 2014, es necesario que se efectúe la mencionada declaratoria; así mismo se requiere que se resuelva la Titularidad de los Organismos Operadores de los espacios públicos que se titularan; solicitándoles tengan a bien designarlos.

Después de discutirse y analizarse por el Honorable Ayuntamiento en pleno se aprueba por unanimidad la declaratoria de regularización de los predios pertenecientes al Municipio que se mencionaron con antelación y así mismo se aprueba por unanimidad que sean operados de la siguiente manera:

- CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA POBLACION DE MEZCALA DE LA ASUNCION. (**Organismo operador H. Ayuntamiento**)
- CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA POBLACION DE SAN PEDRO ITZICAN. (**Organismo operador H. Ayuntamiento**)
- PANTEON MUNICIPAL. (**Organismo operador H. Ayuntamiento**)
- UNIDAD DEPORTIVA NUMERO DOS Y CENTRO CULTURAL METROPOLITANO EN PONCITLAN, (Ambos en el mismo Predio). (**Organismo operador H. Ayuntamiento**)
- AUDITORIO MUNICIPAL. (**Organismo operador H. Ayuntamiento**)
- PLAZA PÚBLICA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y PALACIO MUNICIPAL. (**Organismo operador H. Ayuntamiento**)
- CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) EN LA POBLACIÓN DE CUITZEO. (**Organismo operador H. Ayuntamiento**)
- PREDIO EN EL QUE SE UBICA EL CBETis 201. (**Organismo operador, Gobierno federal con destino a la Secretaria de educación Pública para uso de la DGETI, por medio del CBETis, no. 201 de Poncitlán, Jalisco.**)

Lo anterior para los efectos legales a que diese lugar.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Poncitlán, Jalisco., a 27 de Febrero del 2015.
EL SECRETARIO GENERAL

LIC. RAMÓN DANIEL MARTÍNEZ CUEVAS.

C.C.P. Archivo.

